



ACTA DE LA CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA 04 DE MARZO DE 2019

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Cuadragesimoctava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con quince minutos del día 04 de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernandez Estrada; Jesús Lozada Medina; Idalia Martínez Lara; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; Victor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- PASE DE LISTA;
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019;
5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA INICIATIVA PARA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS CHATARRA (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RAÚL CAMACHO BAÑOS);
- 6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PROPONE AL CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, REGIDOR HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS);
- 7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR A LA SÍNDICO PROCURADORA JURÍDICA DE SU DESESTIMIENTO EN EL AMPARO 37/2019 (PUNTO PROPUESTO POR LA SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA, JOHANA MONSERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ);
8.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA DECRETAR SESIÓN SOLEMNE LA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2019, PARA RECIBIR AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE CUBA (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA DE LA CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA 04 DE MARZO DE 2019

RAÚL CAMACHO BAÑOS);

9.- INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA (PUNTO PROPUESTO POR LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA, NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS);

10.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE MINERAL DE LA REFORMA Y ABROGA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2008 (PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS);

11.- ASUNTOS GENERALES; Y

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Primero.- Pase de lista. Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes veintiún integrantes del Ayuntamiento, con la inasistencia el Regidor; Alan Medina Taboada;

Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron, fungiendo como moderador el Regidor David Estrada Hernández.

Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día. Se dió lectura al proyecto del orden del día con once puntos a desahogar y se puso a consideración del Ayuntamiento. Solicitó el uso de la voz el Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros para pedir, de conformidad al artículo ciento cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y al segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se incluya en el Orden del Día, un punto que turna a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares una iniciativa que tiene que ver con el decreto que expide el Bando de Policía y Gobierno de Mineral de la Reforma, Hidalgo y abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 15 de Diciembre del año 2008. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien secundó la solicitud del Regidor Anaya y manifestó que la iniciativa implica el trabajo realizado por la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para la presentación de dicho documento. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad el Orden del Día a resolver en la sesión, conteniendo los doce puntos que han quedado señalados líneas arriba de la presente Acta y que incluyen el punto solicitado por el Regidor Anaya Ballesteros.

Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuadragesimoseptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de Marzo de 2019. Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a solicitud del Secretario General Municipal el Regidor Moderador puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019

lectura de las actas. Al no haber existido comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./48SO/250/04MARZO2019**: Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la Cuadragesimoséptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de Febrero de 2019. El Regidor moderador dió continuación a la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Ayuntamiento el Acta de la Cuadragesimoséptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de Febrero de 2019, al no haber existido comentarios la Secretaría General procedió a realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./48SO/251/04MARZO2019**: Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuadragesimoséptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de Febrero de 2019. -----

Quinto.- Presentación y, en su caso, turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa para la Baja y Disposición Final de Vehículos Chatarra. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños quien dió lectura a la iniciativa para la Baja y Disposición Final de Vehículos Chatarra. Al terminar la intervención de Presidente Municipal Constitucional se sometió a la consideración del pleno el turno a la Comisión de Hacienda Municipal, al no haber intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./48SO/252/04MARZO2019**: En votación económica se aprueba por unanimidad el turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la iniciativa para la Baja y Disposición Final de Vehículos Chatarra, para su estudio, análisis y dictamen en el tiempo reglamentario. -----

Sexto.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen que propone al Cronista Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien dió lectura al dictamen que propone al Cronista Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al finalizar se le concedió el uso de la voz a la Síndico Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez quien mencionó que celebraba el hecho de que Mineral de la Reforma ya va a contar con un Cronista, pero que también observa que la convocatoria se había hecho a modo y que no es justo que se juegue con el tiempo y sentimientos de las personas que participaron. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien mencionó que no se hace nada a modo, que después de evaluar todos los rubros fue una decisión tomada en grupo y por unanimidad, resaltó el trabajo hecho por los candidatos pero también agregó que la decisión fue tomada en consenso y evaluando todos los rubros. Al no haber más intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal, a instrucción del Regidor Moderador, procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./48SO/253/04MARZO2019**: En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen que propone al Cronista Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que a la letra dice: ASUNTO: DICTAMEN QUE PROPONE EL ACUERDO QUE NOMBRA AL CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. LOS QUE SUSCRIBEN, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; EDUCACIÓN Y CULTURA; Y TURISMO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE NOS CONFIERE LOS ARTÍCULOS 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 72, 75, 76, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PROPONE AL CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIONES II, VIII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019

POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIONES I EN SUS INCISOS A) Y B) Y II INCISO D) Y P) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 18 FRACCIONES I, II Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA; SEA APROBADO EN BASE A LOS SIGUIENTES: A N T E C E D E N T E S: PRIMERO. EN LA CUADRAGESIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO NO. A.M.R./41SO/221/20NOVIEMBRE2018 EN QUE SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; CULTURA Y EDUCACIÓN Y TURISMO EL ACUERDO QUE PROPONE INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. **SEGUNDO:** EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. A.M.R./41SO/221/20NOVIEMBRE2018. **TERCERO:** EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE CON EL OFICIO NO:OM/415/2018 EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; EDUCACIÓN Y CULTURA Y TURISMO SE INVITÓ A DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL, TENIENDO RESPUESTA FAVORABLE DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA LATINO AMERICANA DE HIDALGO (UCLAH) Y DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HIDALGO A. C. **CUARTO.-** QUE EN LA CUADRAGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR EL ACUERDO NO. A.M.R./43SO/231/217DICIEMBRE2018, EN EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. **QUINTO.-** EL DÍA 7 DE ENERO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL, CONVOCATORIA QUE ESTUVO ABIERTA HASTA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019, Y QUE SE DIFUNDIÓ AMPLIAMENTE. **SEXTO.-** CINCO CIUDADANOS ATENDIERON LA CONVOCATORIA: MARILYN ESTEPHANY ESPINOZA GUERRERO, OLEGARIO JORGE ESCORCIA GARCÍA, IGNACIO HELADIO ISLAS PÉREZ, VICTOR MENDOZA WALDO Y HUGO DAVID PÉREZ ÁNGELES Y LOS CINCO PUDIERON PARTICIPAR EN LAS DOS ETAPAS DEL CONCURSO, PUES LOS CINCO REPRESENTAN DIGNAMENTE EL TALENTO DE LOS MINERAL REFORMENSES. **SÉPTIMO.-** PARA INTEGRAR EL JURADO CALIFICADOR SE REALIZARON LAS INVITACIONES AL COLEGIO DE ARQUITECTOS, A LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA LATINO AMERICANA DE HIDALGO Y AL DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, MEDIANTE OFICIOS DE FECHAS OCHO Y DOCE DE FEBRERO DE 2019. OBTENIENDO RESPUESTA POSITIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EL JURADO CALIFICADOR ESTUVO INTEGRADO POR LOS PRESIDENTES DE LAS TRES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADAS DEL ASUNTO Y POR EL DIRECTOR DE CULTURA. **OCTAVO.-** EL DÍA 20 DE FEBRERO SE LLEVÓ A CABO EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE NUESTRO MUNICIPIO, SITA EN AV. HIDALGO #35, PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, LA FASE DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES EN LOS RUBROS DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DE PROGRAMA DE TRABAJO, MEDIANTE RÚBRICAS PREVIAMENTE DISEÑADAS, APROBADAS E IMPLEMENTADAS POR EL JURADO CALIFICADOR. EJERCICIO AL CUAL FUERON INVITADOS TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y QUE ALGUNOS DE ELLOS TESTIMONIARON CON SU PRESENCIA. **NOVENO.-** EL JURADO CALIFICADOR SESIONÓ EL MISMO DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019 PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LOS CANDIDATOS Y LA EVALUACIÓN DE LAS EXPOSICIONES, PARA FINALMENTE DELIBERAR Y DECLARAR UN GANADOR. DE LO CUAL

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019

ENTREGARON EL ACTA RESPECTIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115° FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR Y APROBAR LOS ACUERDOS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **SEGUNDO:** QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56° FRACCIÓN II INCISO P) PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EL AYUNTAMIENTO DE CADA MUNICIPIO, PREVIA CONSULTA A LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES DETERMINARÁN LA FORMA EN LA QUE SERÁ NOMBRADO EL CRONISTA MUNICIPAL; **TERCERO:** QUE EN VÍSPERAS DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA SE BUSCA QUE EL CRONISTA MUNICIPAL RESALTE LOS DETALLES HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO; **CUARTO:** QUE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; EDUCACIÓN Y CULTURA; Y TURISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, SON COMPETENTES PARA EL ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA TURNADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; EDUCACIÓN Y CULTURA; Y TURISMO, PONEMOS CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO QUE NOMBRA AL CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. P U N T O S D E A C U E R D O:** **PRIMERO.** EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE EL CIUDADANO OLEGARIO JORGE ESCORCIA GARCÍA, COMO CRONISTA DEL MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. **SEGUNDO.** EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO OLEGARIO JORGE ESCORCIA GARCÍA SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ABRIL DE 2019 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **TERCERO.** EL CIUDADANO OLEGARIO JORGE ESCORCIA GARCÍA DEBERÁ RENDIR LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE 2019, EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA. **CUARTO.** EL CIUDADANO OLEGARIO JORGE ESCORCIA GARCÍA CONTARÁ CON TODOS LOS DERECHOS Y TENDRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **DADO EN LA TELE AULA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, RECINTO OFICIAL DEL MISMO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019. -----**

Séptimo.- Presentación y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo para autorizar a la Síndico Procuradora Jurídica de su desestimiento en el amparo 37/2019. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz a la Síndico Procurador Hacendaria Johana Montserrat Hernández Pérez quien dio lectura al punto de acuerdo para autorizar a la Síndico Procuradora Jurídica de su desestimiento en el amparo 37/2019. Al no haber intervenciones sobre el tema, Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./48SO/254/04MARZO2019:** En votación económica se aprueba por unanimidad el acuerdo para autorizar a la Síndico Procuradora Jurídica de su desestimiento en el amparo 37/2019, que a la letra dice **ASUNTO: PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR A LA SÍNDICO PROCURADORA JURÍDICA DE SU DESESTIMIENTO EN EL AMPARO 37/2019 LA QUE**



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019

SUSCRIBE C. JOHANA MONTCERRAT HERNANDEZ PEREZ, SÍNDICA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. ANTECEDENTES PRIMERO: CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA CON LA PERSONALIDAD QUE TENGO COMO SÍNDICO JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE LA REVISIÓN DEL AMPARO 37/2019, POR LO CUAL NOS OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA PRESENTARME A RATIFICAR DICHA PROMOCIÓN INGRESADA A ESE CUERPO COLEGIADO. SEGUNDO: EL 01 DE MARZO DE 2019, CON LA PERSONALIDAD LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, ME PRESENTE COMO LA SÍNDICA JURÍDICA, PARA LA RATIFICACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL AMPARO 37/2019 EN EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL FEDERAL. TERCERO: CON LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 68 QUE AL TEXTO NOS DICE "LOS SÍNDICOS ESTÁN IMPEDIDOS DE DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRAJES, HACER CESIÓN DE BIENES O ARBITRIOS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA QUE LE OTORQUE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO". CONSIDERANDOS PRIMERO: CON LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL PRECEPTO DE DESISTIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL AMPARO 37/2019, ES DE OBVIA NECESIDAD TURNARLO AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN PARA QUE SE ME OTORQUE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO MEDIANTE PROMOCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SEGUNDO: ES POR LO QUE SOLICITO A USTEDES SE PUEDA APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO DE LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN DEL DESESTIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL AMPARO 37/2019. PUNTO DE ACUERDO UNICO.- QUE SE APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, SE OMITA PASAR A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, POR SU OBVIA RESOLUCIÓN E INMEDIATEZ Y ASÍ PODER ESTAR EN TIEMPO Y FORMA DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LO SOLICITADO POR PARTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LLEVADO A CABO EN EL RECINTO.-----

Octavo.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Iniciativa para Decretar Sesión Solemne la del día 9 de marzo de 2019, para recibir al Excelentísimo Embajador de la República de Cuba. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños quien dio lectura a la Iniciativa para Decretar Sesión Solemne la del día 9 de marzo de 2019, para recibir al Excelentísimo Embajador de la República de Cuba. A continuación el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./48SO/253/04MARZO2019:** En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa del turno a comisiones de la Iniciativa para Decretar Sesión Solemne la del día 9 de marzo de 2019, para recibir al Excelentísimo Embajador de la República de Cuba. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien expuso que México siempre ha sido un país que recibe de la mejor manera a los visitantes extranjeros y que siempre se ha caracterizado por promover la paz y concordia entre los diversos pueblos y que resulta doblemente satisfactorio al saber que el motivo de la visita se centra en la figura de José Martí, quien es uno de los escritores más importantes de su tierra y a quien profesa particular admiración. Al no haber más



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019

intervenciones el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./48SO/254/04MARZO2019**: En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y lo particular la Iniciativa para Decretar Sesión Solemne la del día 9 de marzo de 2019, para recibir al Excelentísimo Embajador de la República de Cuba, que a la letra dice: **ASUNTO: INICIATIVA PARA DECRETAR SESIÓN SOLEMNE LA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2019 PARA RECIBIR AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE CUBA. EL QUE SUSCRIBE, C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE NOS CONFIEREN EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTO A USTEDES ESTA INICIATIVA CON BASE A LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PRIMERO. EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EXISTE UNA COLONIA DE PERSONAS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA DE CUBA, QUE HAN DECIDIDO FORMAR SUS FAMILIAS, DESARROLLARSE LABORAL Y PROFESIONALMENTE E INTEGRARSE A NOSOTROS, LOS MINERAL REFORMENSES, CONVIRTIÉNDOSE EN VECINOS O HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO. SEGUNDO. COMO PARTE DE DICHA INTEGRACIÓN ESTA COLONIA CUBANA NOS HA COMPARTIDO EN NUESTRA COMUNIDAD DE AMAQUE UNA DE SUS TRADICIONES MÁS SENTIDAS Y ASÍ AÑO CON AÑO NUESTRO MUNICIPIO RECIBE GUSTOSAMENTE A CUBANOS QUE VIVEN EN TODO NUESTRO PAÍS E INDIRECTAMENTE NOS CONVERTIMOS EN ANFITRIONES DE ESTE INTERCAMBIO CULTURAL. TERCERO. EL PUEBLO CUBANO, A TRAVÉS DE SU EMBAJADOR HA TENIDO LA GENEROSIDAD DE OBSEQUIARNOS UN BUSTO DEL ILUSTRE PERSONAJE DE ORIGEN CUBANO JOSÉ MARTÍ. CUARTO. TENEMOS EL OFRECIMIENTO DE QUE EL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DESEA VISITAR OFICIALMENTE NUESTRO MUNICIPIO Y CONOCER A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERANDO: PRIMERO.- QUE LA HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO DA CUENTA QUE NUESTRO PROCESO DE FORMACIÓN HA SIDO A TRAVÉS DE LA MIGRACIÓN Y QUE LA COLONIA CUBANA RADICADA EN MINERAL DE LA REFORMA, A LA PAR DE VERSE INMERSA EN UN PROCESO DE INTEGRACIÓN DÍA A DÍA CON LA POBLACIÓN MEXICANA QUE YA RADICA EN NUESTRO MUNICIPIO, POR NACIMIENTO O POR MIGRACIÓN INTERNA DE NUESTRO PAÍS Y ENTIDAD, NO PIERDE SU IDIOSINCRASIA Y SU PERTENENCIA A SU PAÍS DE ORIGEN, PLANTEANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL EL DESAFÍO DE QUE ESTE PROCESO DE INTEGRACIÓN SE LLEVE DE LA MEJOR MANERA Y DENTRO DE ELLO SE IMPONE LA NECESARIA VINCULACIÓN CON LA EMBAJADA CUBANA Y DESDE LUEGO, TAMBIÉN, CON EL GOBIERNO DE NUESTRA ENTIDAD. SEGUNDO.- QUE HOY DÍA ES IMPORTANTE PROMOVER UN SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL ÁNIMO DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, INCLUYENDO A LA COLONIA CUBANA QUE HABITA EN ÉL Y AL MISMO TIEMPO DEBEMOS APROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LA HISTORIA Y CULTURA DE UN SEGMENTO DE NUESTRA POBLACIÓN QUE CADA VEZ SE HACE MÁS PRESENTE EN NUESTRA VIDA COTIDIANA. TERCERO.- QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, LE ENCARGA AL AYUNTAMIENTO EL PROMOVEER EL DESARROLLO MATERIAL, SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y EDUCATIVO EN GENERAL, EN LA COMUNIDAD. CUARTO.- QUE EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA QUE CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE LO AMERITEN, EL PROPIO AYUNTAMIENTO PODRÁ DECRETAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES SOLEMNES. POR LO QUE LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DE JOSÉ MARTÍ Y LA DENOMINACIÓN DE UNA DE NUESTRAS SALAS EN EL CENTRO MINERALENSE DE LAS ARTES CON EL NOMBRE DE ESTE**



**ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019**

PERSONAJES, JUNTO CON LA PRESENCIA DEL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE CUBA, SON RAZONES SUFICIENTES PARA DECRETAR COMO SESIÓN SOLEMNE ÉSTA EN LA QUE TENDRÁ UN ENCUENTRO CON EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL. **QUINTO.-** QUE SE HABRÁ DE FORMULAR INVITACIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR TANTO SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 85 DEL MULTICITADO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA "SI A LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASISTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SERÁ DECLARADA SESIÓN SOLEMNE...". **POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: D E C R E T O QUE DECLARA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA LA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS. ARTÍCULO 1.- SE ACUERDA AUTORIZAR LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 9 DE MARZO DE 2019 A LAS ONCE HORAS. ARTÍCULO 2.- SE DECRETA COMO SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, LA DE FECHA NUEVE DE MARZO DE 2019, A LAS ONCE HORAS. ARTÍCULO 3.- SE DECRETA COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, AL CENTRO MINERALENSE DE LAS ARTES (CEMART), SITO EN CALLE QUETZALCOATL ESQUINA CALLE CALLI S/N, FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2019. ARTÍCULO 4.- SE AUTORIZA EL INGRESO Y PARTICIPACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2018, DE LA ESCOLTA Y BANDA DE GUERRA DE LA 18AVA ZONA MILITAR O, EN SU CASO, DE LO PROPIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA. TRANSITORIOS: ÚNICO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. DADO EN LA TELE AULA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, RECINTO OFICIAL DEL MISMO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019. PRESENTADO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019.-**-----

Noveno.- Informe de la Cuenta Pública: Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió en uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Neydy Ivone Gómez Baños quien en cumplimiento a sus obligaciones presentó, de conformidad al artículos 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y 23 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el Informe trimestral de la Cuenta Pública. -----

- Décimo.- Presentación y, en su caso, turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la Iniciativa relativa al Decreto que Abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 15 de Diciembre del año 2008; y expide el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma Hidalgo. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien dió lectura al decreto que abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 15 de Diciembre del año 2008 y expide el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al no haber intervenciones el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./48SO/255/04MARZO2019:** en votación económica se aprueba por unanimidad el turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Dictamen relativo al Decreto que Abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



P-9-6



ACTA DE LA CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA 04 DE MARZO DE 2019

Oficial del Estado de Hidalgo el 15 de Diciembre del año 2008; y expide el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para su estudio, análisis y dictaminación.-----

Décimoprimer.- Asuntos Generales: El Regidor moderador abrió el registro para inscribirse en los Asuntos Generales. El Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco solicitó el uso de la voz para solicitar hacer del conocimiento de los miembros del Ayuntamiento que la Convocatoria de la Presea Chicomecoatl está por cerrar en un par de semanas más y solicita que todos los regidores ayuden a promover dicha convocatoria. Al no inscribirse nadie más, el Secretario General Municipal informó el siguiente asunto del orden del día.-----

Décimopsegundo.- Clausura de la sesión. El Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, clausuró la sesión siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos, del día 04 de marzo del 2019, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedando clausurados los trabajos de la sesión; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Camacho Baños

Síndica Procuradora Hacendaria
Neydy Ivone Gómez Baños

Síndica Procuradora Jurídica
Johana Montserrat Hernández Pérez

Regidores

Juan Rubén Alvarado Castillo

Héctor Francisco Anaya Ballesteros

Gelacio Baños Baños

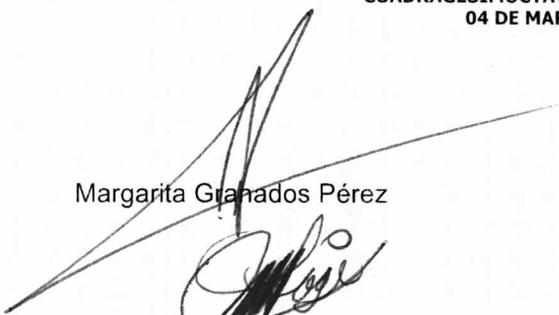
Jorge Federico Benavides Monjaraz

Gildardo De La Rosa Lozada

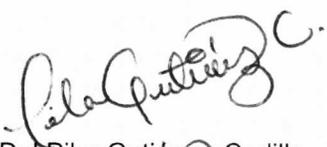
Marisela Gómez Escamilla



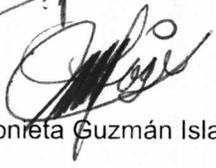
ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2019



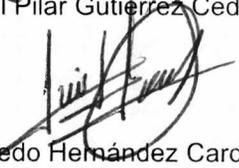
Margarita Granados Pérez



Ma. Del Pilar Gutiérrez Cedillo



María Antonieta Guzmán Islas



Luis Alfredo Hernández Cardoza



David Hernández Estrada



Jesús Lozada Medina



Idalia Martínez Lara



Israel Navarrete Sosa



María Del Carmen Pérez Pérez



María Angélica Pérez Torres



Tania Sánchez Farías



Víctor Olid Trejo Vivanco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-

-Doy fe -

Licenciado en Derecho Pedro Colesino Pérez Flores
Secretario General Municipal

